Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 134/2021

Fecha: 22 de diciembre de 2021

1668

Referencia: Elaboración del Precio Referencial Contratación Directa (CD) N° 22/2021 "Adquisición de Baterías para Vehículos del MDP" con ID N° 405.140.----------

Señor Director de la DNCP:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente informe en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19.----------

- La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.----------

- La Nota N.D.T. N° 600/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, del Departamento de Transporte donde solicita el inicio del proceso de llamado de licitación para el "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHICULOS PROPIEDADA DEL MDP - PLURIANUAL" donde remiten la planilla con requerimientos y precios referenciales.---------

- El Memorando D.A. N° 770/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021 por la cual la Dirección Administrativa eleva el pedido realizado por el Departamento de Transporte a la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Abog. Néstor Guarre
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

- El Memorándum D.G.A.F. N° 982/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas remite a la Unidad Operativa de Contrataciones para los efectos correspondientes el pedido realizado por el Departamento de Transporte mediante Nota N.D.T. N° 600/2021.----------

- El Memorándum D.G.A.F. N° 995/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas remite a la Unidad Operativa de Contrataciones para los efectos correspondientes toda la documentación solicitada para la prosecución del presente proceso.----------

- Todos los antecedentes del Elaboración del Precio Referencial Contratación Directa (C.D.) N° 22/2021 "Adquisición de Baterías para Vehículos propiedad del MDP" con ID N° 405.140.----------

Que, el art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 expresa: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación".----------

Que en fecha 10 de diciembre de 2021 la Dirección General de Administración y Finanzas remitió las planillas con requerimientos y los precios referenciales:

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Liz Carolina [illegible]
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

MADQUISICIÓN DE Baterías para Vehículos del MDP - Plurianual con ID. N° 405.140.

Obtenidos de 1 (un) presupuesto enviado por la firma proveedora de reconocida trayectoria en los rubros solicitados **"PLUSCAR S.A. REPUESTOS con Ruc. N° 80019867-0"**, 1 (una) publicación en internet de la firma **TONINA S.A. con RUC 80068100-2"**, así como 1 (UN) contrato firmado entre un proveedor y el estado paraguayo (Contrato N° 21/2021 entre el **Ministerio de Agricultura** y la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** con ID. **N° 400.734**) los cuales pueden ser verificados de conformidad a los antecedentes que acompañan el presente dictamen: Nombre de las empresas dirección, RUC y número de teléfono de la firmas remitentes:

QUEDANDO ESTABLECIDO EL PRECIO REFERENCIAL PARA EL PRESENTE LLAMADO DE CONFORMIDAD AL ANEXO QUE ACOMPAÑA AL PRESENTE DICTAMEN Y QUE SE ENCUENTRAN CORRECTAMENTE FIRMADOS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE ING. RICHARD RODRIGUEZ.--------

Que en conocimiento a lo estipulado en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y el anexo de la misma es que se han cumplido con los aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los Precios referenciales, obtenidos por la presentación de 3 (tres) presupuestos cumpliendo cabalmente con lo solicitado.----

De esta forma hemos respetado lo estipulado en lo referente al Método de elaboración ya que la información de los precios de los productos solicitados han sido obtenidos a través de presupuestos remitidos a la institución y contratos de instituciones Públicas que se encuentran publicados en la DNCP.-

Debemos mencionar que se ha realizado la solicitud en forma directa de los precios a las siguientes empresas a fin de obtener los precios referenciales de 1 (un) presupuesto enviado por la firma proveedora de reconocida trayectoria en los rubros solicitados "PLUSCAR S.A. REPUESTOS con Ruc. N° 80019867-0", 1 (una) publicación en internet de la firma TONINA S.A. con RUC 80068100-2", así como 1 (UN) contrato firmado entre un proveedor y el estado paraguayo (Contrato N° 21/2021 entre el Ministerio de Agricultura y la firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS con ID. N° 400.734), por lo cual creemos valedero el trabajo y el precio referencial en cuestión, pues son los precios reales del mercado y que los mismos pueden ser corroborados en la Dirección y

Abog. Nestor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Ana Carolina Ibarra S.
Directora
Dirección de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Teléfonos consignados en los documentos, así como de los documentos que acompañan a este dictamen.----------

Dejamos en claro que para la obtención de los precios referenciales y que son mencionados más arriba se han respetado los principios de Economía, Eficiencia y el criterio de Razonabilidad correspondiente. Asimismo en el afán de dar cumplimiento de los principios Generales establecidos en el art. 4° de la Ley 2051/03 se ha buscado precios razonables y ejecutables respetando los criterios de racionabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria.----------

Por lo tanto Esta dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la Res. DNCP N° 1890/2020 cumple en dictaminar que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se encuentran acordes a los criterios de racionalidad presupuestaria y han sido obtenidos utilizando una metodología establecida en la misma norma.----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
UOC

Abg. Carolina Ibarra
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

N.D.T. Nº 600/ 2021

Asunción, 09 de diciembre de 2021.

Señor
Víctor Galeano Acuña, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública
Presente:

Quien suscribe el **Ing. Richard Nicolás Rodríguez**, Jefe del Departamento de Transporte del Ministerio de la Defensa Pública, dependiente de la Dirección Administrativa, tiene el agrado de dirigirse a Usted a los efectos de:

Remitir, por su digno intermedio a quien corresponda, con relación a la nota UOC N° 997/2021 referente a la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones 2022, al respecto se remite el inicio del proceso de llamado a licitación para **"ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL MDP" Ad Referéndum**.

Se recomienda que el presente sea bajo la modalidad de Contrato Abierto con los montos que se detallan a continuación:

Monto mínimo: Gs 25.000.000 (Veinticinco millones)

Monto Máximo: Gs 50.000.000 (Cincuenta Millones)

Se adjunta a la presente, presupuestos de posibles oferentes, teniendo en cuenta la Resolución 1.890/20 de la D.N.C.P. de las firmas: PLUSCAR S.A, TONINA S.A y el Contrato Nro. 21/2021 con ID 400.734, entre el Ministerio de Agricultura y la firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS, además de Planilla de precio Promedio y Especificaciones Técnicas a ser tenidas en cuenta para el presente llamado.

Cabe destacar la necesidad de contar con las baterías en la brevedad posible a fin de poder paliar las necesidades existentes.

Por lo expuesto, aguardamos verificación y corrección de ser necesario, de lo remitido en el anexo a la presente a fin de subsanar posibles errores en los mismos.

Sin otro particular, le saludo, atentamente. -

MINISTERIO DE DEFENSA PÚBLICA
RECIBIDO
10 DIC. 2021
Hs.: 8:35
MESA DE ENTRADA

Lic. Gabriela Gomez
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Richard Rodriguez.

PRECIO PROMEDIO "ADQUISICION DE BATERIAS"

ADQUISICION DE BATERIAS					PRECIO REFERENCIAL			PRECIO PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CONTRATO N°21/2021 I.D 400.734	PLUSCAR S.A	TONINA S.A (via web)	TOTAL PRECIO PROMEDIO
1	Bateria de 75 Amper	Unidad	Unidad	1	729.000	595.200	480.000	**601.400**
2	Bateria de 90 Amper	Unidad	Unidad	1	779.000	1.013.740	630.000	**807.580**
			TOTAL		1.508.000	1.608.940	1.110.000	**1.408.980**

Richard Rodriguez

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP)
Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)

CONTRATO N° 21/2021

SOLICITUD DE COTIZACIONES PIMA Nº 04/2021 – "ADQUISICIÓN DE BATERIAS – PLURIANUAL" - ID Nº 400.734

Conste por el presente documento privado, contrato que será elevado a instrumento público con el solo reconocimiento de firmas y rubricas, suscrito entre las partes bajo el tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

1. PARTES INTERVINIENTES

1.1. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y físicamente ubicada en con domicilio en la calle Nuestra Señora. Del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la ***LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN***, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785 (en adelante denominado "el Comprador"), y

1.2 El Señor ***CESAR MOSTAFA OCAMPOS***, con Cédula de identidad N° 644.744 con domicilio en la calle Avda. Ygatymi casi Nuestra Señora de la Asunción en su carácter de representante de la Empresa ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS*** con RUC N° 644744-9, que en adelante denominada "el Proveedor"

2. ANTECEDENTES/ADJUDICACIÓN

2.1 El PARAGUAY ha recibido del **Banco Mundial** un Crédito destinado al financiamiento de proyectos. El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** en cumplimiento de Convenios vigentes, con cargo a dicho Préstamo y en mérito del **Convenio de Préstamo N° BIRF-90640PY – Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)**, concede financiamiento para la **"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS - PLURIANUAL"**, solicitado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y a ser implementado en favor del **Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)**

2.2 Cumplidos los procedimientos legales de la invitación, bajo la modalidad de Solicitud de Cotizaciones, el **COMPRADOR,** mediante Notificación de

Adjudicación N° 1471 de fecha 4 de Octubre, adjudicó al **PROVEEDOR** el contrato para la "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS - PLURIANUAL"

3. OBJETO

Por el presente contrato el **PROVEEDOR** se obliga a la provisión de baterías, **para las oficinas del Proyecto PIMA** en observancia a las especificaciones técnicas, términos y estipulaciones de los documentos de invitación, sus anexos y de acuerdo a ítems descritos en la Lista de Precios y Plazos de Entrega, que forman parte integrante, inmodificable e indivisible del presente contrato.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORD. Y ADM. DE PROYECTOS DINCAP

María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

César Mostafa
REPUESTOS Y ACCESORIOS

Richard Rodrigue

4. PLAZO

El **PROVEEDOR** se obliga a realizar las entregas de los servicios en el plazo de 10 (diez) días calendario, desde la notificación de adjudicación del Contrato.

5. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	26111703-002	Bateria automovil de 75 amp como maximo CON PLATA LIBRE DE MANTENIMIENTO CON 1 AÑO MINIMO DE GARANTIA CERTIFICADA	Unidad	UNIDAD	5	Varta	Brasil	729.000	3.645.000
2	26111703-003	Bateria para camioneta de 90 a 95 amp. como minimo y maximo CON PLATA LIBRE DE MANTENIMIENTO CON 1 AÑO MINIMO DE GARANTIA CERTIFICADA	Unidad	UNIDAD	45	Varta	Brasil	779.000	35.055.000
Total Adjudicado Guaraníes Treinta y Ocho Millones Setecientos Mil									38.700.000

El Comprador, desembolsará a favor del **PROVEEDOR**, la suma total y única de **Gs. 38.700.000** (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Setecientos Mil).

Siendo de Ejecución Plurianual, está previsto para el año en curso 2021 hasta ***Gs. 10.000.000*** (Guaraníes Diez Millones), el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2022 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal. -

La Forma de pago se efectuará en forma mensual dentro de los sesenta (60) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura de crédito por los servicios realizados; vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza y de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero, Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

La solicitud de pago del Proveedor, deberá realizarse por escrito, dirigido a la Directora del Proyecto; en la misma deberá constar el Nro. de Contrato y la Resolución de Adjudicación, adjuntado los siguientes documentos:
- Factura Legal (Original)
- Nota de Remisión (Original)
- Formulario 120 IVA, (del mes anterior a la fecha de facturación autenticado y en caso que tenga deuda con el fisco se deberá remitir copia de la liquidación autenticado).
- Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente autenticado)

6. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Forman parte integrante e indivisible del presente contrato los siguientes documentos:

1 Invitación.
2 Documentos de Invitación para la Adquisición de insumos.
3 Especificaciones técnicas.
4 Lista de Precios y plazos de entrega ofertada, aceptada y contratada.
5 Oferta técnica.

María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

6 Documentos legales (Resolución Ministerial de Adjudicación, Cuadro de Bienes Adjudicados)

7 Constancia de Presentación de Declaración Jurada

*El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19.

**Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

8 Anexo I. Fraude y Anticorrupción.

7. IMPUESTOS

El **PROVEEDOR** es el único y exclusivo responsable sobre todos los pagos de derechos de aduana e impuestos de venta o de otro tipo que ya hayan sido pagados o que haya que pagar como consecuencia del objeto del contrato.

8. RESOLUCION DEL CONTRATO

8.1 Causas:

Al considerarse que el presente contrato ha sido suscrito dentro de las disposiciones legales Contenidas en el Código Civil, de conformidad al Capítulo VI, Libro Tercero de ese cuerpo legal, la presente relación contractual será resuelta de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial alguna, ante la concurrencia de las siguientes causales:

a) Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato, así como la contravención a los documentos de la invitación.
b) Incumplimiento de normas legales.
c) Quiebra del **PROVEEDOR** o disolución de su empresa.
d) Incumplimiento injustificado del **PROVEEDOR**.
e) Renuncia escrita del **PROVEEDOR.**
f) La entrega de bienes y servicios, diferentes a los ofertados en la propuesta adjudicada.
g) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el ítem 3.de la Carta de Invitación.

9. PROHIBICION

Ningún representante, distribuidor, agente o empleado del **PROVEEDOR** está autorizado para modificar, extender o cambiar los alcances y determinaciones del presente contrato.

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL
Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCIÓN GENERAL
DINCAP

María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

Richard Rodrigo

10. CONFORMIDAD

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), representado por la LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, en calidad de **COMPRADOR** y el Sr. ***CESAR MOSTAFA OCAMPOS***, con Cédula de identidad N° 644.744, en su carácter de representante de la Empresa ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS*** con RUC N° 644744-9; en calidad de **PROVEEDOR**, manifiestan su aceptación a todo lo convenido en este documento, por ser fiel expresión de sus voluntades y consentimientos libres, firmando en cuatro ejemplares de igual tenor y para un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 21 días del mes de Octubre del año 2021.-

Firmado por: _____ **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, DIRECTORA GENERAL, en nombre del Comprador**

Firmado por: _____ **CESAR MOSTAFA OCAMPOS con CI Nº 644.744, en nombre del Proveedor.**

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

PLUSCAR S.A.
REPUESTOS

PRESUPUESTO					
Nombre:	Ministerio de la Defensa Pública				
RUC:	-				
Fecha:	9/12/2021		**Datos del Contacto**		
Validez:	8 días		Contacto		
Condición:	-		E-mail:		
Chassis:	-		Tel.:		
DESCRIPCIÓN	**CÓDIGO**	**CANT.**	**MARCA**	**P. NETO**	**SUB TOTAL**
BATERIA FREE 12V-90AH	MF105D31L	1	HANKOOK	1.013.740	1.013.740
BATERIA FREE 12V-75AH	MF80D26R	1	HANKOOK	595.200	595.200
TOTAL IVA INCL.					**1.608.940**

Obs.:	**Precios netos, contado y con dcto. aplicado.**

Richard Rodrigue

tonina.com.py/marcas.php?marca=AJAX&categoria=8

021 2380000 | WhatsApp | Como llegar

MENU TONINA

Buscar Productos

Codigo: F18PL
AH C20: 46 - CCA: 335
Precio: G 290.000
Ver detalles

Codigo: LM20PD
AH C20: 52 - CCA: 450
Precio: G 315.000
Ver detalles

Codigo: F22MPD
AH C20: 60 - CCA: 430
Precio: G 385.000
Ver detalles

Codigo: F22MPE
AH C20: 60 - CCA: 430
Precio: G 385.000
Ver detalles

Codigo: F26PS
AH C20: 70 - CCA: 510
Precio: G 440.000
Ver detalles

Codigo: F26PSI
AH C20: 70 - CCA: 510
Precio: G 440.000
Ver detalles

Codigo: LM28PS
AH C20: 75 - CCA: 590
Precio: G 480.000
Ver detalles

Codigo: F28TD
AH C20: 80 - CCA: 590
Precio: G 540.000
Ver detalles

Codigo: F26HD
AH C20: 90 - CCA: 640
Precio: G 630.000
Ver detalles

Codigo: F26HE
AH C20: 90 - CCA: 640
Precio: G 630.000
Ver detalles

Richard Rodrigue